



Consejo Económico y Social

Distr. general
26 de enero de 2009
Español
Original: inglés

Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques

Octavo período de sesiones

Nueva York, 20 de abril a 1º de mayo de 2009

Tema 2 del programa provisional

Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

Programa provisional y anotaciones

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización.
3. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques.
4. Información aportada por entidades regionales y subregionales.
5. Los bosques en un entorno cambiante:
 - a) Los bosques y el cambio climático;
 - b) La inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida;
 - c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas.
6. Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques:
 - a) Aplicación de medios de ejecución, incluidos recursos financieros, fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales;
 - b) Decisión sobre la creación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques.
7. Diálogo entre múltiples interesados.
8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques.



9. El Fondo Fiduciario del Foro.
10. Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro.
11. Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro.
12. Aprobación del informe del Foro sobre su octavo período de sesiones.

Anotaciones

1. Elección de los miembros de la Mesa

De conformidad con el artículo 15 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al comienzo de la primera sesión de un período ordinario de sesiones, el Foro de las Naciones Unidas sobre los Bosques elegirá, entre los representantes de sus miembros, al Presidente y a los demás integrantes de la Mesa que sean necesarios (véase E/5975/Rev.1). Atendiendo a lo dispuesto en la resolución 2000/35 del Consejo, por la que se estableció el Foro, la Mesa estará constituida por un Presidente y cuatro Vicepresidentes, uno de los cuales desempeñará la función de Relator, teniendo en cuenta el principio de distribución geográfica equitativa. En su decisión 2007/273, el Consejo decidió que, a partir del octavo período de sesiones del Foro, los miembros de la Mesa del Foro serían elegidos por un mandato de dos años.

El 27 de abril de 2007, en la primera sesión de su octavo período de sesiones, el Foro eligió a Modesto Fernández (Cuba), Arvids Ozols (Letonia) y Abdellah Benmellouk (Marruecos) miembros de la Mesa del octavo período de sesiones del Foro. La elección de los miembros del Grupo de Estados de Asia y del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados, así como la del Presidente y el Relator, se aplazó a una fecha posterior. Después de la primera sesión, se han presentado a la secretaría del Foro las candidaturas siguientes para ocupar los restantes puestos de la Mesa:

- a) Boen M. Purnama (Indonesia), en nombre del Grupo de Estados de Asia;
- b) Glen Kile (Australia), en nombre del Grupo de Estados de Europa Occidental y otros Estados.

El Foro tal vez desee elegir a los candidatos mencionados para integrar la Mesa del octavo período de sesiones del Foro. El Foro tal vez desee elegir también al Sr. Purnama (Indonesia) Presidente y al Sr. Ozols (Letonia) Relator del octavo período de sesiones del Foro.

2. Aprobación del programa y otras cuestiones de organización

De conformidad con el artículo 7 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social, al principio del período de sesiones el Foro aprobará el programa de ese período de sesiones basándose en el programa provisional.

Documentación

Programa provisional y anotaciones (E/CN.18/2009/1)

3. Consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques

La Asamblea General, en su resolución 62/98, aprobó el instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. En el programa de trabajo plurianual del Foro para el período 2007-2015, aprobado en su séptimo período de sesiones (véase la resolución 7/1, anexo, párrs. 1 a) ii), iii) y c)), se dispuso que, en cada período de sesiones, el Foro se centraría, entre otras cosas, en los progresos para el

logro de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques; y que el Foro tendría como tarea principal el debate acerca del logro de los objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques. El Secretario General prepara un informe para facilitar las deliberaciones del Foro.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la consecución de los cuatro objetivos mundiales sobre los bosques y la aplicación del instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques (E/CN.18/2009/2)

4. Información aportada por entidades regionales y subregionales

En el apartado c) del párrafo 2 de su resolución 2006/49, el Consejo Económico y Social añadió una nueva función principal para intensificar la interacción entre el Foro y los mecanismos, instituciones e instrumentos, organizaciones y procesos regionales y subregionales pertinentes relacionados con los bosques a fin de promover la mejora de la cooperación y la eficacia en la ordenación sostenible de los bosques, y contribuir a la labor del Foro. En el párrafo 11 de la resolución, el Consejo invitó a los órganos, mecanismos y procesos regionales y subregionales relacionados con los bosques a que intensificaran la colaboración y aportaran información a la labor del Foro. El Foro, en su resolución 7/1 (anexo, párr. 1 f) iii)), decidió ofrecer una plataforma interactiva para el diálogo con procesos, mecanismos, instrumentos y organizaciones regionales y subregionales relacionados con los bosques y otros asuntos. El Foro tal vez desee examinar el informe del Secretario General como base para la convocación de ese diálogo.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la información aportada por entidades regionales y subregionales (E/CN.18/2009/3)

5. Los bosques en un entorno cambiante:

- a) Los bosques y el cambio climático;**
- b) La inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida;**
- c) Los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas**

En relación con el programa de trabajo plurianual, aprobado en su séptimo período de sesiones (resolución 7/1), el Foro decidió examinar, en su octavo período de sesiones, los subtemas a), b) y c) del tema 5 en el marco de su tema general titulado “Los bosques en un entorno cambiante”. Las deliberaciones sobre los aspectos concretos, a saber, a) Los bosques y el cambio climático; b) La inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida; y c) Los bosques y la conservación

de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas, se celebrarían en el contexto de la tarea principal del período de sesiones del Foro, así como las cuestiones multisectoriales y los temas comunes del programa que se enumeran en el programa de trabajo plurianual. El Foro tiene a la vista tres informes del Secretario General para su examen.

Documentación

Informe del Secretario General sobre los bosques y el cambio climático (E/CN.18/2009/4)

Informe del Secretario General sobre la inversión del proceso de pérdida de la cubierta forestal, la prevención de la degradación forestal de todos los tipos de bosques y la lucha contra la desertificación, en particular en países que tienen una cubierta forestal reducida (E/CN.18/2009/5)

Informe del Secretario General sobre los bosques y la conservación de la diversidad biológica, incluidas las zonas protegidas (E/CN.18/2009/6)

Nota de la secretaría sobre los bosques en un entorno cambiante: países con una cubierta forestal reducida, pequeños Estados insulares en desarrollo y países con una cubierta forestal mediana o elevada (E/CN.18/2009/7)

Informe del Secretario General sobre las recomendaciones para hacer frente a los retos fundamentales de los bosques en un entorno cambiante (E/CN.18/2009/8)

6. Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques:

- a) Aplicación de medios de ejecución, incluidos recursos financieros, fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales;**
- b) Decisión sobre la creación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques**

De conformidad con el programa de trabajo plurianual del Foro, aprobado en su séptimo período de sesiones (resolución 7/1), el segundo tema general del período de sesiones es “Medios de ejecución de la ordenación sostenible de los bosques”. En el programa provisional del octavo período de sesiones, aprobado por el Consejo Económico y Social (decisión 2007/277), se ha dividido este tema en dos subtemas, a saber, a) Aplicación de los medios de ejecución, incluidos los recursos financieros, fomento de la capacidad y transferencia de tecnologías ecológicamente racionales, y b) Decisión sobre la creación de un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques.

Cabe señalar que los “medios de ejecución” constituyen una de las cuestiones intersectoriales que serán un tema recurrente en cada período de sesiones y que el Consejo Económico y Social, mediante su resolución 2007/40 titulada “Instrumento jurídicamente no vinculante sobre todos los tipos de bosques”, ha decidido concretamente preparar y examinar, con vistas a su aprobación en el octavo período

de sesiones del Foro, un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios para todos los tipos de bosques. El Foro tal vez desee examinar un informe del Secretario General en las deliberaciones que se celebrarán sobre este tema del programa. Como se dispuso en la misma resolución del Consejo, el Foro convocó una reunión de un grupo especial de expertos de composición abierta para que formulara propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, celebrada en Viena del 10 al 14 de noviembre de 2008. Los resultados de la reunión del Grupo de expertos, en forma de informe resumido de la Presidencia, se han presentado al Foro para que los examine en el período de sesiones en curso.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la financiación y otros medios de ejecución para la ordenación sostenible de los bosques (E/CN.18/2009/9)

Informe resumido de la reunión del Grupo especial de expertos de composición abierta encargado de formular propuestas destinadas a preparar un mecanismo mundial de financiación, un enfoque integral y un marco de financiación voluntarios en materia de bosques, elaborado por la Presidencia del Grupo (E/CN.18/2009/11)

7. Diálogo entre múltiples interesados

El Foro ha valorado la participación del público en su labor y ha incorporado los diálogos entre múltiples interesados, incluidos los nueve grupos principales identificados en el Programa 21, en su programa de trabajo plurianual. En todos sus períodos de sesiones celebrados desde su segundo período de sesiones, en 2002, el Foro ha venido organizando un diálogo entre múltiples interesados que proporciona una plataforma para el intercambio de ideas e información entre los Estados Miembros y los grupos principales sobre la labor del Foro. La secretaría mantiene contactos constantes y consultas permanentes con los grupos principales en relación con la planificación de los diálogos entre múltiples interesados. Se ha sugerido que el diálogo entre múltiples interesados del octavo período de sesiones se centre en conocer las opiniones de múltiples interesados sobre los temas concretos del programa del período de sesiones. En relación con la preparación del diálogo entre múltiples interesados, el Foro tal vez desee examinar una nota de la secretaría y documentos de debate presentados por grupos principales.

Documentación

Nota de la secretaría sobre el diálogo entre múltiples interesados (E/CN.18/2009/13 y adiciones), por la que se transmiten los documentos de debate presentados por diversos grupos principales

8. Mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas, incluida la prestación de orientación adicional a la Asociación de colaboración en materia de bosques

En su primer período de sesiones, celebrado en 2001, el Foro decidió establecer y mantener contactos y relaciones de cooperación y fomentar activamente la creación de efectos sinérgicos con los miembros de la Asociación de colaboración en materia de bosques, la Comisión sobre el Desarrollo Sostenible y otras comisiones orgánicas

del Consejo Económico y Social, así como otros procesos y organizaciones, instituciones e instrumentos pertinentes en los planos internacional y regional. El Foro tal vez desee recordar que la Asociación de colaboración en materia de bosques se creó en 2001 en respuesta a un llamamiento del Consejo (véase la resolución 2000/35, párr. 3 b)) para que se apoyara la labor del Foro y se fomentara la colaboración y la coordinación entre los participantes de la Asociación. Como resultado, se estableció la Asociación con las secretarías de 14 organizaciones, instituciones e instrumentos relacionados con los bosques, incluida la secretaría del Foro. La secretaría también proporciona apoyo de secretaría a la Asociación, que está presidida por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación. El Consejo Económico y Social, en su resolución 2006/49, decidió fortalecer el acuerdo internacional sobre los bosques, hizo especial hincapié en la importancia de la Asociación para la labor del Foro y reafirmó que la Asociación recibiría orientación del Foro sobre su función de apoyo al Foro.

La Asociación ha participado activamente en varias iniciativas en apoyo de la labor del Foro. El Foro tiene a la vista para su examen un informe del Secretario General sobre este tema del programa y un documento de información sobre las actividades del Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2008 y 2009. El Foro tal vez desee examinar enfoques para seguir aumentando la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas y proporcionando orientación a la Asociación de colaboración en materia de bosques.

Documentación

Informe del Secretario General sobre la mejora de la cooperación y la coordinación de las políticas y los programas (E/CN.18/2009/10)

Marco de la Asociación de colaboración en materia de bosques para 2008 y 2009: documento de información (E/CN.18/2009/12)

9. El Fondo Fiduciario del Foro

Con miras a asegurar la transparencia, el Foro, en su resolución 7/1 sobre su programa de trabajo plurianual para el período 2007-2015, pidió a la secretaría del Foro que le informara en cada período de sesiones sobre el funcionamiento del Fondo Fiduciario del Foro, incluidos los importes y las fuentes de las contribuciones, y que le ofreciera una descripción de cómo se habían desembolsado los fondos. El Foro tal vez desee examinar una nota de la secretaría sobre el Fondo Fiduciario y seguir prestando apoyo con miras a su fortalecimiento.

Documentación

Nota de la secretaría sobre el Fondo Fiduciario (E/CN.18/2009/15)

10. Fecha y lugar de celebración del noveno período de sesiones del Foro

El Foro decidirá la fecha y el lugar de celebración del noveno período de sesiones.

11. Programa provisional del noveno período de sesiones del Foro

El Foro recomendará al Consejo Económico y Social, para su aprobación, el programa provisional del noveno período de sesiones.

12. Aprobación del informe del Foro sobre su octavo período de sesiones

De conformidad con el artículo 37 del reglamento de las comisiones orgánicas del Consejo, el Foro presentará al Consejo un informe sobre la labor de su período de sesiones.
